

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la circular N° 1.487 de julio 2000, las Compañías de Seguros deberán recibir, registrar y responder todas las prestaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios, u otros legítimos interesados, como aquellos que la Comisión Para el Mercado Financiero les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o por fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la Compañía de Seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Comisión para el Mercado Financiero, División de Atención y Educación al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1°.